



REF: AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO A FUNCIONARIOS QUE INDICA

DECRETO (E) Nº 3026

CHILLAN VIEJO, 11.06.2014

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley Nº 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. Nº 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO

a) Decreto Alcaldicio N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente, Decreto Alcaldicio (E) N° 2388 del 05.05.2014, que Asigna función transitoria a Don Marcelo Melo Vera en ausencia del Jefe DAEM (R).

b) La solicitud de permiso con goce de remuneraciones presentadas por los funcionarios que se indica, con fecha Junio año 2014, para que se le conceda permiso administrativo.

DECRETO:

1.-AUTORICESE, permiso administrativo con goce de remuneraciones a los funcionarios que se indica:

FUNCIONARIO	CARGO	ESTABLECIMIENTO	Nº DIAS	FECHAS
Bianka Reyes Reyes	Educadora Párvulos	Jardín Padre Hurtado	01 día	02.06.2014
Eliana Sandoval Araya	Técnico Párvulos	Jardín Padre Hurtado	01 día	05.06.2014
Katherine Medina Ramírez	Técnico Párvulos	Jardín Padre Hurtado	01 día	04.06.2014
Isabel Cortes Vásquez	Técnico Párvulos	Jardín Padre Hurtado	01 día	06.06.2014
Olga Opazo Ceballos	Técnico Párvulos	Jardín Padre Hurtado	01 día	03.06.2014

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARCELO MELO

JEFE DAEM (S)

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MMV / HHH / RMR / eot

DISTRIBUCION: Secretaria Municipal, Jardín Padre Hurtado, Carpeta Personal, DAEM.